



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RSC/MHE/CGN/MDS/MCG/mcg

000840

ORD. N° _____/

ANT. : Folio N° AO029T0000913

MAT. : Respuesta Transparencia

LOS ÁNGELES, 30 JUN 2020

DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

A: SEÑORA BLANCA GONZALEZ
bdgonzalez1@uc.cl

Junto con saludar, informamos a usted que hemos recibido solicitud de transparencia, con fecha 09 de junio año 2020, folio N°AO029T0000913, en la cual refiere lo siguiente: "En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a los sumarios administrativos realizados en recintos de salud pública (hospitales, COSAM y CESFAM específicamente) por maltratos con motivos de discriminación de parte de los funcionarios de salud mental entre el 1 de enero de 2018 al 10 de abril de 2020. Se solicita el acceso y copia a los documentos que contengan una descripción de los hechos que lo originaron, las fechas en que sucedieron los acontecimientos, los resultados del sumario y las sanciones o resoluciones (en caso de aplicar). Dejo constancia explícita de que no se solicita información de carácter personal, tal como nombre, Rut, teléfono y dirección de las personas mencionadas en los documentos. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, y que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda".

En relación a su requerimiento, se determinó que de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Biobío, solamente el Hospital de Mulchén tiene actualmente una investigación sumaria en curso, la cual se encuentra en proceso aun no terminado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SR. RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Ord. N° 50/24.06.2020

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

Depto. Gestión Pública

Unidad Participación Ciudadana

Av. Ricardo Vicuña 147 Interior, Edificio Estacionamientos, Piso 4, Los Ángeles

Anexo Minsal 432543 – Fono 2332543 Email: lucia.gonzalez@ssbiobio.cl

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **09/06/2020** con el N°: **AO029T0000913**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **bdgonzalez1@uc.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **08/07/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000913** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	bdgonzalez1@uc.cl
Solicitud	En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a los sumarios administrativos realizados en recintos de salud pública (hospitales, COSAM y CESFAM específicamente) por maltratos con motivos de discriminación de parte de los funcionarios de salud mental entre el 1 de enero de 2018 al 10 de abril de 2020. Se solicita el acceso y copia a los documentos que contengan una descripción de los hechos que lo originaron, las fechas en que sucedieron los acontecimientos, los resultados del sumario y las sanciones o resoluciones (en caso de aplicar). Dejo constancia explícita de que no se solicita no se solicita información de carácter personal, tal como nombre, Rut, teléfono y dirección de las personas mencionadas en los documentos. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, e que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda."
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF

Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Blanca
Apellido Paterno	González
Apellido Materno	Contreras

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	